

Evaluación de recuperación Semana 09 de noviembre

Instrucciones: tarea 09 de noviembre. Entrega 13 de noviembre.

1. Lee reflexiva y críticamente las fuentes históricas.
2. Responde las preguntas planteadas. 5 puntos. Cada correcta.
3. Envíalo al correo tareashistoriajbd@gmail.com

Fuente 1.

En 1924 se formó la Asamblea Constituyente de Asalariados e Intelectuales, espacio de confluencia de organizaciones sociales para generar una nueva Constitución. Esta fuente expone parte de esa propuesta, la que, si bien no fue aplicada, representa alguna de las demandas políticas de la época. Pero finalmente se impone la propuesta del gobierno de Arturo Alessandri.

El Gobierno político de la República tiene por objeto coordinar y fomentar la producción económica y todas aquellas actividades que tienden al mejoramiento de la sociedad dentro del territorio nacional. La tierra es propiedad social en su origen y en su destino. La tierra y los instrumentos de producción y de cambio deben estar socializados. Los elementos culturales y los capitales socializados deben concurrir a la producción en la forma que el Estado por medio de sus órganos establezca, según procedimientos encaminados a obtener el mayor rendimiento posible a costa del más ínfimo esfuerzo. La distribución de los productos corresponde igualmente al Estado por medio de sus órganos. Debe asegurarse a cada persona lo necesario para la vida y para su desarrollo integral. El producto excedente se destinará al bienestar general y al fomento de las ciencias y de las artes. (...) La finalidad de la enseñanza es capacitar al hombre para bastarse a sí mismo económicamente y darle una cultura desinteresada que lo dignifique y lo haga amar y comprender la verdad, el bien y la belleza. Principios constitucionales de la República de Chile aprobados

por la Asamblea Constituyente de Obreros e Intelectuales (14 de marzo de 1925).

1. Según la Asamblea Constituyente de asalariados e intelectuales. ¿Cuál es el objetivo del gobierno?
2. ¿Qué pretendía la asamblea planteando que los medios o Instrumentos de producción deben estar socializados?
3. ¿Qué rol juega el Estado?
4. ¿Cuál es la finalidad de la enseñanza?
5. Se puede establecer una relación entre la dignificación del "hombre" de la asamblea con las demandas de los movimientos sociales en el Chile actual: Fundamenta.

El documento que se presenta a continuación es parte de la Constitución promulgada en 1925.

Artículo 10. La Constitución asegura a todos los habitantes de la república:

1°. La igualdad ante la ley. En Chile no hay clase privilegiada.

2°. La manifestación de todas las creencias, la libertad de conciencia y el ejercicio libre de todos los cultos que no se opongan a la moral, a las buenas costumbres o al orden público (...).

3o. La libertad de emitir, sin censura previa, sus opiniones, de palabra o por escrito, por medio de la prensa o en cualquiera otra forma (...).

7°. La libertad de enseñanza. La educación pública es una atención preferente del Estado. La educación primaria es obligatoria. (...)

10°. El derecho de propiedad en sus diversas especies. La ley establecerá el modo de adquirir la propiedad, de usar, gozar y disponer de ella y las limitaciones y obligaciones que permitan asegurar su función social y hacerla accesible a todos. (...)

Constitución Política de la República de Chile (18 de septiembre de 1925).

1. ¿Crees que el artículo de la Constitución de 1925, es respetado en la actualidad?
2. ¿Qué diferencias (2) puedes establecer entre el artículo 7° de 1925 y derecho a la enseñanza de la Constitución actual?
3. Si dependiera de ti. ¿Qué derecho de propiedad establecerías para una nueva Constitución? Elige entre la propuesta de la Asamblea de Constituyente de obreros e intelectuales o la que se impone en la Constitución de 1925. Fundamenta.
4. ¿Qué opinión tienes del proceso Constitucional que se desarrolla en el Chile de hoy?